

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

| | |
|--------------------------|---|
| Entidad convocante : | GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL |
| Nomenclatura : | CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1 |
| Nro. de convocatoria : | 1 |
| Objeto de contratación : | Servicio |
| Descripción del objeto : | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA |

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608399578 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:01:07 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que el área usuaria en los términos de referencia exige la presentación de los informes a partir de la entrega del terreno, se informa al COMITÉ que, de acuerdo al Reglamento de la LCE, estipula que el inicio del plazo contractual rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absoluciónde consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.

Por lo que, en el caso de consultoría, formulación de estudio de pre inversión se tienen que cumplir las siguientes condiciones para el inicio del plazo contractual:

- Que la Entidad notifique al Proyectista o Formulador quien es el supervisor del estudio y/o Coordinador del Estudio.
- Que la Entidad haya hecho entrega total del terreno donde se formulará el estudio de pre inversión
- Que la Entidad haya hecho entrega de cualquier otro documento necesario para la formulación del estudio de pre inversión

De tal forma que se SOLICITA al Comité modificar los términos de referencia para tener en cuenta el inicio del plazo contractual a partir del referido punto, caso contrario si el comité no acoge la observación, se exige que sustente la negación ya que lo antes expuesto son las condiciones optimas para todo inicio de un servicio de consultoría.

Acápiteme las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACION, DE ACUERDO CON EL DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, EL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- QUE LA ENTIDAD NOTIFIQUE AL PROYECTISTA O FORMULADOR QUIEN ES EL SUPERVISOR DEL ESTUDIO.
- QUE LA ENTIDAD HAYA HECHO ENTREGA TOTAL DEL TERRENO DONDE SE FORMULARÁ EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN
- QUE LA ENTIDAD HAYA HECHO ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ENTREGABLE 1: PLAN DE TRABAJO ; PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION: EL PLAN DE TRABAJO, SERA PRESENTADO COMO MAXIMO A LOS (05) DIAS CALENDARIO VERSION IMPRESA Y DIGITAL, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE CUMPLIRSE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: a) Que la Entidad notifique al Proyectista o Formulador quien es el supervisor del estudio.

- Que la Entidad haya hecho entrega total del terreno donde se formulará el estudio de pre inversión
- Que la Entidad haya hecho entrega de cualquier otro documento necesario para la formulación del estudio de pre inversión

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20608399578

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 15:01:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que el área usuaria en los términos de referencia no ha indicado claramente el número de consorciados y su porcentaje de participación mínimo y máximo.

Se exige al comité de selección y área usuaria especificar este punto para no inducir al error, a todo participante del procedimiento de selección.

Se ha comprobado que un consorcio con 2 participantes resulta ser efectivo y suficiente para asegurar el buen desarrollo de una consultoría en general, ya que la coordinación y decisión sería tomado por estos 2 consorciados en beneficio al proyecto, de 3 a más participantes dentro de un consorcio resulta ser perjudicial ya que genera retraso por la falta de coordinación entre todos los participantes de un consorcio, es por ello que se solicita al comité reducir el número de consorciados a 02 participantes, para garantizar el buen desarrollo de la consultoría, así se podrá garantizar el cumplimiento de la calidad del tiempo del costo y del alcance del servicio brindado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 12

Página: 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACION, SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

A) EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE 02 INTEGRANTES.

B) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO ES DE 50%.

C) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE 50%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

A) EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE 02 INTEGRANTES.

B) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO ES DE 50%.

C) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE 50%.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608399578 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:01:07 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a la Formación académica del Profesional médico, se observa que resulta restrictivo en todos sus extremos pedir solo profesional médico cirujano, es por ello, que a fin de propiciar la pluralidad de profesionales para esta convocatoria, solicitamos se amplié la formación académica a ingeniero electrónico, licenciado en obstetricia, enfermería, técnica en enfermería y/o cualquier profesional en el rubro de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página:** 166

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PROFESIONES ESPECÍFICAS PARA EL PERSONAL CLAVE EN LAS BASES DE UN PROCESO DE SELECCIÓN TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS A DETERMINADAS FUNCIONES CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. EL PERFIL DEL ESPECIALISTA PROFESIONAL MEDICO HA SIDO DEFINIDO EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO, PRIORIZANDO AQUELLAS PROFESIONES QUE POSEAN LAS COMPETENCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL TIPO DE EQUIPAMIENTO A UTILIZAR, ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SE MODIFICA LA DEFINICION DEL ESPECIALISTA A PROFESIONAL DE LA SALUD, SE AMPLIA LA FORMACIÓN ACADEMICA A MEDICO CIRUJANO, LICENCIADO EN MEDICINA O MEDICO, LICENCIADO EN OBSTETRICIA, Y/O TODA CARRERA VINCULADA AL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LA DEFINICION DEL ESPECIALISTA A PROFESIONAL DE LA SALUD, SE AMPLIA LA FORMACIÓN ACADEMICA A MEDICO CIRUJANO, LICENCIADO EN MEDICINA O MEDICO, LICENCIADO EN OBSTETRICIA, Y/O TODA CARRERA VINCULADA AL SECTOR SALUD Y SE MODIFICA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE QUEDANDO: EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA ACUMULADA VEINTICUATRO (24) MESES COMO MÉDICO PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O MÉDICO O PROFESIONAL MÉDICO CIRUJANO O PROFESIONAL DE LA SALUD ESPECIALISTA EN SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD O ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SALUBRISTA Y CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD O ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN MÉDICA, DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN EL SECTOR SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20608399578

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 15:01:07

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave jefe de proyecto, profesional médico cirujano, especialista en formulación y evaluación de proyectos de inversión, especialista en arquitectura hospitalaria, especialista en equipamiento hospitalario, especialista en instalaciones mecánicas. Nos parece excesivo el tiempo de experiencia respecto al plazo de servicio de consultoría. El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la consultoría, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el requerimiento debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación: En reducir UN (01) año al personal clave quedando así. Jefe de proyecto 02 años, profesional médico cirujano 01 año, especialista en formulación y evaluación de proyectos de inversión 01 año, especialista en arquitectura hospitalaria 02 años, especialista en equipamiento hospitalario 2 años, especialista en instalaciones mecánicas 02 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA SE ACOGE LA OBSERVACION, EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL CLAVE EN LAS BASES DE UN PROCESO DE SELECCIÓN TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE LOS PROFESIONALES CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCIÓN SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE REDUCE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN MENCIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JEFE DE PROYECTO 2 AÑOS, PROFESIONAL MÉDICO CIRUJANO 1 AÑO, ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 1 AÑO, ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA 2 AÑOS, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO 2 AÑOS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608399578 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:01:07 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave solicitada para el Jefe de Proyecto, no existe una coherencia y relación vinculante en la experiencia exigida para los profesionales. Es por ello que se deberá homologar la experiencia requerida por el área usuaria para todos los profesionales. Se solicita al comité acoger la observación quedando el concepto de consultoría en similar de la siguiente forma: Jefe de Proyecto: Experiencia como jefe de estudio y/o jefe de proyecto y/o coordinador técnico de pre-inversión en la formulación y/o coordinador técnico en evaluación de Estudios de Pre-inversión de proyectos de inversión pública o coordinador técnico y/o jefe de supervisión, mínimo (24) meses en formulación de Estudio de Pre-Inversión y/o elaboración de Expedientes Técnicos de proyectos de establecimientos de salud y/o infraestructura educativa.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 162
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA SEACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: GERENTE O JEFE DE PROYECTO: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20608399578

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 15:01:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave solicitada para el especialista en arquitectura hospitalaria, no existe una coherencia y relación vinculante en la experiencia exigida para los profesionales. Es por ello que se deberá homologar la experiencia requerida por el área usuaria para todos los profesionales. Se solicita al comité acoger la observación quedando el concepto de consultoría en similar de la siguiente forma: Especialista en Arquitectura Hospitalaria: Experiencia mínima de 24 meses como especialista en su cargo en la formación de Estudios de Pre inversión o Estudios definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de establecimientos de salud y/o infraestructura educativa.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 163**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA: EXPERIENCIA MÍNIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA O SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN, EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20608399578

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 15:01:07

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave solicitada para el especialista en equipamiento hospitalario, no existe una coherencia y relación vinculante en la experiencia exigida para los profesionales. Es por ello que se deberá homologar la experiencia requerida por el área usuaria para todos los profesionales. Se solicita al comité acoger la observación quedando el concepto de consultoría en similar de la siguiente forma: Especialista en Equipamiento Hospitalario: Experiencia mínima de 24 meses como especialista en su cargo en la formación de Estudios de Pre-inversión o Estudios definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EXPERIENCIA MÍNIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO O INGENIERO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO O INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD; EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608399578 | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:01:07 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del personal clave solicitada para el especialista en Instalaciones Mecánicas, no existe una coherencia y relación vinculante en la experiencia exigida para los profesionales. Es por ello que se deberá homologar la experiencia requerida por el área usuaria para todos los profesionales. Se solicita al comité acoger la observación quedando el concepto de consultoría en similar de la siguiente forma: Especialista en Instalaciones Mecánicas: Experiencia mínima de 24 meses como especialista en su cargo en la formación de Estudios de Pre-inversión o Estudios definitivos y/o Expedientes Técnicos de proyectos de establecimientos de salud y/o infraestructura educativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 165

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS: EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA ACUMULADA DE 24 MESES COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS O INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELECTROMECAÑICAS EN LA FORMULACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20608399578

Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 15:01:07

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto al equipamiento estratégico solicitado nos parece excesivo este requerimiento debido a que el DRON-RTK tiene limitaciones para su uso y es innecesario para un proyecto de infraestructura, por lo tanto el comité o el área usuaria deberá emitir su informe técnico de su requerimiento si no va ser usado. Se solicita al Comité SUPRIMIR este equipamiento mencionado, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, permitiendo la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Caso contrario se requiere un informe técnico sustentando el uso del Equipamiento mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 **Página: 168**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN SUPRIMIENDO EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO: UN (01) DRONE ¿ RTK

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20608399578

Nombre o Razón social : CORPORACION RIVERA & ASOCIADOS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 15:01:07

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité tenga la apertura de ampliar en todos los extremos de las bases la definición de consultoría de obras similares incluyendo a los términos: formulación, elaboración, actualización, reformulación y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos (incluidos expedientes técnicos de saldo de obra), Mejoramiento y/o Equipamiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Creación y/o Acondicionamiento y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Implementación y/o Instalación y/o Fortalecimiento y/o Renovación, o la combinación de estos términos, de Infraestructura Educativa y/o Establecimientos de Salud, Centros de Salud, Puestos de Salud, Hospitales, permitiendo la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 169

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, DEBIDO A LO SIGUIENTE: LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 30225, EN SU ARTÍCULO 4, ESTABLECE EL PRINCIPIO DE "PLURALIDAD DE POSTORES", EL CUAL BUSCA PROMOVER LA COMPETENCIA Y GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE POSTORES. ES POR ELLO QUE LA DEFINICIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRAS SIMILARES QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, REFORMULACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS (INCLUIDOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SALDO DE OBRA), MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O RENOVACIÓN, O LA COMBINACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

SE CONSIDERA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, POSTAS, PUESTOS DE SALUD, CLÍNICAS, LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, CENTROS DE EXCELENCIA DE TBC, HOSPITALES DE CONTINGENCIA, SERVICIOS DE EMERGENCIAS, UPSS HOSPITALARIO, INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y PROYECTOS NUTRICIONALES QUE TIENE COMO COMPONENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL C PAGINA 169 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria, acápite a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (página 16). Se solicita confirmar que en caso que el postor fuera un consorcio, no estará condicionado el número máximo de consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** a.7 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

L COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA, ESTABLECE EL NÚMERO DE CONSORCIADOS A 02 PARTICIPANTES CON UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE CADA CONSORCIADO DEL 50%. EN ESTE CASO, EL AREA USUARIA HA DECIDIDO ESTABLECER COMO REQUISITO UN MÍNIMO DE DOS CONSORCIADOS, LO CUAL ES ACORDE CON LAS DISPOSICIONES GENERALES Y NO INFRINGE EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES, DADO QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO NO DEMANDAN UN MAYOR NÚMERO DE CONSORCIADOS PARA GARANTIZAR LA COMPETENCIA. POR LO QUE SE AGREGARA A LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS: SE ESTABLECE EL NÚMERO DE CONSORCIADOS A 02 PARTICIPANTES CON UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE CADA CONSORCIADO DEL 50%.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria, acápite a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (página 16). Se solicita confirmar que en caso que el postor fuera un consorcio, no estará condicionado el porcentaje de participación mínima de cada consorciado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** a.7 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA, ESTABLECE EL NÚMERO DE CONSORCIADOS A 02 PARTICIPANTES CON UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE CADA CONSORCIADO DEL 50%. EN ESTE CASO, EL AREA USUARIA HA DECIDIDO ESTABLECER COMO REQUISITO UN MÍNIMO DE DOS CONSORCIADOS, LO CUAL ES ACORDE CON LAS DISPOSICIONES GENERALES Y NO INFRINGE EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES, DADO QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO NO DEMANDAN UN MAYOR NÚMERO DE CONSORCIADOS PARA GARANTIZAR LA COMPETENCIA. POR LO QUE SE AGREGARA A LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS: SE ESTABLECE EL NÚMERO DE CONSORCIADOS A 02 PARTICIPANTES CON UNA PARTICIPACIÓN MÍNIMA DE CADA CONSORCIADO DEL 50%.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se solicita considerar válidos para el Gerente o Jefe de Proyecto, aquellos cargos referidos a Gerente de Proyecto y/o Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudio y/o Coordinador de Proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DEFINE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DE PROYECTO: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DE PROYECTO: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como COORDINADOR TÉCNICO DE PREINVERSIÓN EN LA FORMULACIÓN. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como COORDINADOR TÉCNICO EN EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como JEFE DE ENTIDAD EVALUADORA. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409331409 | Fecha de envío : | 22/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARRIDO CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío : | 15:28:22 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia en edificaciones del sector salud o PROYECTOS NUTRICIONALES que tiene componente infraestructura de salud, se solicita aclarar este tipo de proyecto, puesto que una edificación de salud está condicionada a la cartera de servicios que ofertan para ostentar el nivel de atención que corresponde a centros y/o puestos de salud (I-2, I-3 y I-4) hospitales y/o clínicas (II-1, II-2 y II-E), hospitales y/o clínicas especializadas (III-1, III-2 y III-E), hay que tomar que el término de nutricionales CORRESPONDE SOLO A UNA UPSS que ofrece un establecimiento de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE EL TERMINO PROYECTOS NUTRICIONALES HA SIDO SUPRIMIDO DEL CONCEPTO EN SIMILAR PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se solicita considerar válidos para el Gerente o Jefe de Proyecto su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE HA CONSIDERADO: EXPERIENCIA COMO GERENTE Y/O JEFE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR DE PROYECTO Y/O COORDINADOR TÉCNICO Y/O JEFE DE SUPERVISION EXPERIENCIA MINIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO EN FORMULACIÓN Y/O ELABORACION Y/O SUPERVISION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se solicita considerar válidos para el Profesional Médico Cirujano, aquellos cargos referidos a Especialista en Administración de Servicios de Salud y/o Especialista en Gestión de Servicios de Salud y/o Especialista en el Área Médica y/o Especialista en Gerencia de Servicios de Salud y/o Especialista en Administración Social en Salud y/o Especialista en Programación de Servicios de Salud y/o Especialista en Sistemas de Salud y/o Especialista en Servicios de Salud y/o Especialista en Programación Médica y/o Especialista en Epidemiología y/o Especialista en Estadística de Salud y/o Especialista en Programación Médica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS NO ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCIÓN SE DENIEN EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL EN SALUD: EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA ACUMULADA DOCE (12) MESES COMO MÉDICO PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O MÉDICO O PROFESIONAL MÉDICO CIRUJANO O PROFESIONAL DE LA SALUD ESPECIALISTA EN SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD O ADMINISTRACION EN SERVICIOS DE SALUD Y/O ESPECIALISTA EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD Y/O ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE SERVICIOS DE SALUD Y/O ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SALUBRISTA Y/O CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD O ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN MÉDICA, DE ESTUDIOS EN LA FORMULACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se solicita considerar válidos para el Profesional Médico Cirujano su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL DE LA SALUD: EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA ACUMULADA DOCE (12) MESES COMO MÉDICO PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O MÉDICO O PROFESIONAL MÉDICO CIRUJANO O PROFESIONAL DE LA SALUD ESPECIALISTA EN SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD O ADMINISTRACION EN SERVICIOS DE SALUD Y/O ESPECIALISTA EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD Y/O ESPECIALISTA EN PROGRAMACION DE SERVICIOS DE SALUD Y/O ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SALUBRISTA Y/O CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD O ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN MÉDICA, DE ESTUDIOS EN LA FORMULACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 160 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (páginas 160 y 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión aquellos cargos referidos a Economista y/o Especialista en Proyectos de Inversión y/o Especialista en Evaluación Social y Económica de los Servicios de Salud y/o Especialista en Formulación de Estudios de Preinversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA EN ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA O ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONOMICA Y/O ECONOMISTA Y/O ESPECIALISTA EN EVALUACION SOCIAL Y ECONOMICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA FORMULACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, MINIMO DOCE (12) MESES. LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 161 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (páginas 160 y 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA EN ESPECIALISTA EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA O ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONOMICA Y/O ECONOMISTA Y/O ESPECIALISTA EN EVALUACION SOCIAL Y ECONOMICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA FORMULACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, MINIMO DOCE (12) MESES. LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 161 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Arquitectura Hospitalaria aquellos cargos referidos a Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Coordinador de Arquitectura y/o Especialista en Arquitectura Hospitalaria y/o Especialista en Diseño Arquitectónico Hospitalario y/o Arquitecto Proyectista y/o Jefe de Proyecto (en caso este cargo haya sido ejercido por un Arquitecto).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA MÍNIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA O SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN, EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 161 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Arquitectura Hospitalaria su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA MÍNIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA O SERVICIO ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO HOSPITALARIO ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN, EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 161 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario aquellos cargos referidos a Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Especialista en Equipamiento Médico y/o Especialista en Equipamiento Biomédico y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Coordinador de Equipamiento Hospitalario y/o Coordinador de Equipamiento Médico y/o Coordinador de Equipamiento Biomédico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA MÍNIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO O INGENIERO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO O INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD; EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 161 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA MÍNIMA ACUMULADA DE VEINTICUATRO (24) MESES COMO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO O INGENIERO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO O INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO HOSPITALARIO O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD; EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 161 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Diseño Estructural aquellos cargos referidos a Especialista en Estructuras y/o Especialista en Diseño Estructural y/o Especialista en Cálculos Estructurales y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Especialista Diseño y Cálculos Estructurales y/o Especialista en Ingeniería Estructural Coordinador de Estructuras y/o Coordinador de Diseño Estructural.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA ACUMULADA DOCE (12) MESES COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y/O ESPECIALISTAS EN CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL O INGENIERO ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Diseño Estructural su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA ACUMULADA DOCE (12) MESES COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL Y/O ESPECIALISTAS EN CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERIA ESTRUCTURAL Y/O INGENIERO ESTRUCTURAL O INGENIERO ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL EN LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA OBTENCION DE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Sanitarias aquellos cargos referidos a Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Ingeniería Sanitaria y/o Especialista Sanitario y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Coordinador de Instalaciones Sanitarias y/o Coordinador de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniero Sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA ACUMULADA DE DOCE (12) MESES COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS EN LA ELABORACION Y FORMULACION Y/O ELABORACION Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA OBTENCION DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Sanitarias su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE, A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA ACUMULADA DE DOCE (12) MESES COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS EN LA ELABORACION Y FORMULACION Y/O ELABORACION Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 162 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Eléctricas aquellos cargos referidos a Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA ACUMULADA DE 12 MESES COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 163 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Eléctricas su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA ACUMULADA DE 12 MESES COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA Y/O ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ELECTROMECAÑICA Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA EN LA FORMULACIÓN Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 163 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Mecánicas aquellos cargos referidos a Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Mecánica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Coordinador de Instalaciones Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA ACUMULADA DE 24 MESES COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS O INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELECTROMECAÑICAS EN LA FORMULACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 163 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409331409 | Fecha de envío : | 22/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARRIDO CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío : | 15:28:22 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Mecánicas su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA ACUMULADA DE 24 MESES COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS O INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELECTROMECAÑICAS EN LA FORMULACION Y/O ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TECNICOS EN PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA EXPERIENCIA SE COMPUTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 163 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Sistemas de Telecomunicaciones y/o Tecnología de Información y Comunicaciones aquellos cargos referidos a Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Cableado Estructurado y/o Especialista en Voz y Datos y/o Especialista en Sistemas de Información y/o Especialista en Ingeniería Electrónica y/o Especialista en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Coordinador de Comunicaciones y/o Coordinador de Redes de Comunicaciones y/o Coordinador en Redes de Cableado Estructurado y/o Coordinador en Voz y Datos y/o Coordinador en Sistemas de Información y/o Coordinador en Ingeniería Electrónica y/o Coordinador en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA ACUMULADA DE 12 MESES COMO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN REDES DE COMUNICACIÓN Y/O ESPECIALISTA EN REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS Y/O ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO O ELABORACIÓN Y/O EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES, MONITOREO E INFORMÁTICA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 163 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Sistemas de Telecomunicaciones y/o Tecnología de Información y Comunicaciones su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, EL CONCEPTO EN SIMILAR PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL EN MENCION SE DENIFE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS NECESIDADES DEL PROYECTO. ES POR ELLO QUE A FIN DE PROPICIAR LA PLURALIDAD DE PROFESIONALES, SIN QUE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE: ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA ACUMULADA DE 12 MESES COMO ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O COMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN REDES DE COMUNICACIÓN Y/O ESPECIALISTA EN REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS Y/O ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO O ELABORACIÓN Y/O EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIONES, MONITOREO E INFORMÁTICA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.1 PAGINA 163 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 164); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe ser Economista, Ingeniero Civil, Arquitecto o Médico. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Economista para este cargo, tomando en consideración que la norma permite que un ingeniero economista puede ejercer como economista ya que puede estar inscrito en el Colegio de Economistas (Perú).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, LA FORMACIÓN ACADEMICA PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. SIENDO ASÍ SE AMPLIA EN TODOS SUS EXTREMOS LA FORMACIÓN ACADEMICA DEL GERENTE O JEFE DE PROYECTO SIENDO ECONOMISTA, INGENIERO ECONOMISTA, INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O MEDICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.2.1 PAGINA 164 REQUISITOS DE CALIFICACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 164); se indica que el Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión debe ser Economista. Se solicita considerar válida la postulación de un Ingeniero Economista para este cargo, tomando en consideración que la norma permite que un ingeniero economista puede ejercer como economista ya que puede estar inscrito en el Colegio de Economistas (Perú).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, LA FORMACIÓN ACADEMICA PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. SIENDO ASÍ SE AMPLIA EN TODOS SUS EXTREMOS LA FORMACIÓN ACADEMICA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSISON SIENDO ECONOMISTA, INGENIERO ECONOMISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.2.1 PAGINA 164 REQUISITOS DE CALIFICACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 165); se indica que el Profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario debe ser Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electrónico. Se solicita considerar válida la postulación de un Profesional Médico para este cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 165

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, LA FORMACIÓN ACADEMICA PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. SIENDO ASÍ SE AMPLIA EN TODOS SUS EXTREMOS LA FORMACIÓN ACADEMICA DEL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SIENDO INGENIERO BIOMÉDICO, MÉDICO Y/O INGENIERO ELECTRÓNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.2.1 PAGINA 165 REQUISITOS DE CALIFICACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 165); se indica que el Profesional Especialista en Instalaciones Mecánicas debe ser Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electromecánico. Se solicita considerar válida la postulación de un Ingeniero Mecánico para este cargo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 165

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, LA FORMACIÓN ACADEMICA PARA EL PERSONAL CLAVE TIENE COMO FINALIDAD ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL PROYECTO. SIENDO ASÍ SE AMPLIA EN TODOS SUS EXTREMOS LA FORMACIÓN ACADEMICA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS SIENDO INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, INGENIERO ELECTRO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN EL LITERAL B.2.1 PAGINA 165 REQUISITOS DE CALIFICACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 167); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C. **Página:** 167

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, DEBIDO A LO SIGUIENTE:

LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 30225, EN SU ARTÍCULO 4, ESTABLECE EL PRINCIPIO DE "PLURALIDAD DE POSTORES", EL CUAL BUSCA PROMOVER LA COMPETENCIA Y GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE POSTORES. PARA ELLO, LAS ENTIDADES DEBEN FORMULAR REQUISITOS QUE NO RESULTEN RESTRICTIVOS O QUE LIMITEN LA CONCORRENCIA DE POSTORES. CONFORME A ESTE PRINCIPIO, LA ENTIDAD REALIZÓ UNA INDAGACIÓN DE MERCADO PREVIA, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CAPACIDAD DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN EL PROCESO. COMO RESULTADO DE ESTA INDAGACIÓN, SE IDENTIFICÓ QUE EXISTE UN NÚMERO SUFICIENTE DE POSTORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, INCLUIDOS LOS CRITERIOS SOBRE CONSORCIADOS, ASEGURANDO ASÍ LA PLURALIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE HAN ELABORADO DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 170); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueban la liquidación del contrato).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.IV Literal: A. **Página: 170**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION. LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE HAN ELABORADO DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE),

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 170); se indica que el Postor debe acreditar un monto facturado acumulado mayor a 1¿500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares. Se solicita reducir este criterio para fomentar una mayor participación de postores:

Mayor a S/. 1¿350,000.00 70 puntos

Entre S/. 1¿300,000.00 y 1¿350,000.00 60 puntos

Entre S/. 1¿250,000.00 y 1¿300,000.00 50 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.IV **Literal:** A. **Página:** 170

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, DEBIDO A LO SIGUIENTE:

LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N° 30225, EN SU ARTÍCULO 4 ESTABLECE EL PRINCIPIO DE "PLURALIDAD DE POSTORES", EL CUAL BUSCA PROMOVER LA COMPETENCIA Y GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE POSTORES. PARA ELLO, LAS ENTIDADES DEBEN FORMULAR REQUISITOS QUE NO RESULTEN RESTRICTIVOS O QUE LIMITEN LA CONCURRENCIA DE POSTORES. CONFORME A ESTE PRINCIPIO, LA ENTIDAD REALIZÓ UNA INDAGACIÓN DE MERCADO PREVIA, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CAPACIDAD DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN EL PROCESO. COMO RESULTADO DE ESTA INDAGACIÓN, SE IDENTIFICÓ QUE EXISTE UN NÚMERO SUFICIENTE DE POSTORES QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, INCLUIDOS LOS CRITERIOS SOBRE CONSORCIADOS, ASEGURANDO ASÍ LA PLURALIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE HAN ELABORADO DE ACUERDO A LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 160**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 14)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como COORDINADOR TÉCNICO DE PREINVERSIÓN EN LA FORMULACIÓN. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 15)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como COORDINADOR TÉCNICO EN EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 16)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409331409 | Fecha de envío : | 22/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARRIDO CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío : | 15:28:22 |

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como JEFE DE ENTIDAD EVALUADORA. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 160**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 17)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia como RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD. Se solicita suprimir este requerimiento ya que es un cargo administrativo en un área que tal vez sea de una entidad pública (labores administrativas), lo cual discrepa con las funciones correspondientes de un jefe en la formulación de un estudio de pre inversión. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 160**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 18)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia en edificaciones del sector salud o PROYECTOS NUTRICIONALES que tiene componente infraestructura de salud, se solicita aclarar este tipo de proyecto, puesto que una edificación de salud está condicionada a la cartera de servicios que ofertan para ostentar el nivel de atención que corresponde a centros y/o puestos de salud (I-2, I-3 y I-4) hospitales y/o clínicas (II-1, II-2 y II-E), hospitales y/o clínicas especializadas (III-1, III-2 y III-E), hay que tomar que el término de nutricionales CORRESPONDE SOLO A UNA UPSS que ofrece un establecimiento de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 19)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se solicita considerar válidos para el Gerente o Jefe de Proyecto su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Nº 20)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se solicita considerar válidos para el Profesional Médico Cirujano, aquellos cargos referidos a Especialista en Administración de Servicios de Salud y/o Especialista en Gestión de Servicios de Salud y/o Especialista en el Área Médica y/o Especialista en Gerencia de Servicios de Salud y/o Especialista en Administración Social en Salud y/o Especialista en Programación de Servicios de Salud y/o Especialista en Sistemas de Salud y/o Especialista en Servicios de Salud y/o Especialista en Programación Médica y/o Especialista en Epidemiología y/o Especialista en Estadística de Salud y/o Especialista en Programación Médica. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 21)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 160); se solicita considerar válidos para el Profesional Médico Cirujano su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 160

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 22)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (páginas 160 y 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión aquellos cargos referidos a Economista y/o Especialista en Proyectos de Inversión y/o Especialista en Evaluación Social y Económica de los Servicios de Salud y/o Especialista en Formulación de Estudios de Preinversión. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 23)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409331409 | Fecha de envío : | 22/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARRIDO CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío : | 15:28:22 |

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 24)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Arquitectura Hospitalaria aquellos cargos referidos a Especialista en Arquitectura y/o Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Coordinador de Arquitectura y/o Especialista en Arquitectura Hospitalaria y/o Especialista en Diseño Arquitectónico Hospitalario y/o Arquitecto Proyectista y/o Jefe de Proyecto (en caso este cargo haya sido ejercido por un Arquitecto). De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 161

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 25)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 161); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Arquitectura Hospitalaria su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 161**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 26)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario aquellos cargos referidos a Especialista en Equipamiento Hospitalario y/o Especialista en Equipamiento Médico y/o Especialista en Equipamiento Biomédico y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Coordinador de Equipamiento Hospitalario y/o Coordinador de Equipamiento Médico y/o Coordinador de Equipamiento Biomédico. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 27)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409331409 | Fecha de envío : | 22/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARRIDO CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío : | 15:28:22 |

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 162**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 28)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Diseño Estructural aquellos cargos referidos a Especialista en Estructuras y/o Especialista en Diseño Estructural y/o Especialista en Cálculos Estructurales y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Especialista Diseño y Cálculos Estructurales y/o Especialista en Ingeniería Estructural Coordinador de Estructuras y/o Coordinador de Diseño Estructural. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 29)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Diseño Estructural su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 162**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 30)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Sanitarias aquellos cargos referidos a Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Ingeniería Sanitaria y/o Especialista Sanitario y/o Especialista en Infraestructura Hospitalaria y/o Coordinador de Instalaciones Sanitarias y/o Coordinador de Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniero Sanitario. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Nº 31)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 162); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Sanitarias su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 162

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 32)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Eléctricas aquellos cargos referidos a Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Electromecánico. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 33)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Eléctricas su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 34)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Mecánicas aquellos cargos referidos a Especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Ingeniería Mecánica y/o Especialista en Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Especialista en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Coordinador de Instalaciones Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Coordinador de Instalaciones Electromecánicas y/o Ingeniero Electromecánico. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 35)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Instalaciones Mecánicas su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA Nº 36)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Sistemas de Telecomunicaciones y/o Tecnología de Información y Comunicaciones aquellos cargos referidos a Especialista en Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Comunicaciones y/o Especialista en Redes de Cableado Estructurado y/o Especialista en Voz y Datos y/o Especialista en Sistemas de Información y/o Especialista en Ingeniería Electrónica y/o Especialista en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Coordinador de Comunicaciones y/o Coordinador de Redes de Comunicaciones y/o Coordinador en Redes de Cableado Estructurado y/o Coordinador en Voz y Datos y/o Coordinador en Sistemas de Información y/o Coordinador en Ingeniería Electrónica y/o Coordinador en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniero de Telecomunicaciones. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 37)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Fecha de envío : 22/11/2024

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 163); se solicita considerar válidos para el Profesional Especialista en Sistemas de Telecomunicaciones y/o Tecnología de Información y Comunicaciones su experiencia en la formulación y/o elaboración y/o supervisión de estudios de pre inversión y/o estudios definitivos y/o expedientes técnicos referidos a establecimientos de salud. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 38)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 164); se indica que el Gerente o Jefe de Proyecto debe ser Economista, Ingeniero Civil, Arquitecto o Médico. Se solicita considerar válida la postulación de Ingeniero Economista para este cargo, tomando en consideración que la norma permite que un ingeniero economista puede ejercer como economista ya que puede estar inscrito en el Colegio de Economistas (Perú). De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 39)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409331409 | Fecha de envío : | 22/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARRIDO CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío : | 15:28:22 |

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 164); se indica que el Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión debe ser Economista. Se solicita considerar válida la postulación de un Ingeniero Economista para este cargo, tomando en consideración que la norma permite que un ingeniero economista puede ejercer como economista ya que puede estar inscrito en el Colegio de Economistas (Perú). De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 40)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 165); se indica que el Profesional Especialista en Equipamiento Hospitalario debe ser Ingeniero Biomédico o Ingeniero Electrónico. Se solicita considerar válida la postulación de un Profesional Médico para este cargo. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 165

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 41)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2.1. FORMACION ACADÉMICA (página 165); se indica que el Profesional Especialista en Instalaciones Mecánicas debe ser Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electromecánico. Se solicita considerar válida la postulación de un Ingeniero Mecánico para este cargo. De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2.1 **Página:** 165

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 42)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 167); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueba la liquidación del contrato). De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C. **Página:** 167

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 43)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20409331409 | Fecha de envío : | 22/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GARRIDO CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío : | 15:28:22 |

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 170); se indica que el Postor debe acreditar su experiencia mediante copias de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Se solicita considerar válida la presentación de otros documentos emitidos por la contratante [ficha SNIP que acredite la aprobación o viabilidad del estudio y/o conformidad técnica y/o resolución de aprobación del estudio y/o resolución que aprueban la liquidación del contrato). De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.IV Literal: A. **Página: 170**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 44)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-28-2024-GRP-ORA-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 ¿ DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA

Ruc/código : 20409331409

Nombre o Razón social : GARRIDO CONSULTORES S.R.L.

Fecha de envío : 22/11/2024

Hora de envío : 15:28:22

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo IV - FACTORES DE EVALUACIÓN, literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 170); se indica que el Postor debe acreditar un monto facturado acumulado mayor a 1¿500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares. Se solicita reducir este criterio para fomentar una mayor participación de postores:

Mayor a S/. 1¿350,000.00 70 puntos

Entre S/. 1¿300,000.00 y 1¿350,000.00 60 puntos

Entre S/. 1¿250,000.00 y 1¿300,000.00 50 puntos

De no ser acogido, se observa las bases por contravenir lo establecido en el Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP.IV **Literal:** A. **Página:** 170

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º, literales a), b), c), e) e i) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVIO OBSERVACION (REMITASE A LA ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 45)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null